

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Sociedad Siria Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la participación del Cuerpo de Danzas “Laila Hooná”, en la etapa final del Torneo Argentino Aeróbica Danza (TAAD)

Que el evento, se llevará a cabo en Capital Federal el día 22 de Noviembre.

Que la participación de dorreguenses en tan importante evento origina gastos elevados para ser afrontados por la institución.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales y/o deportivos, como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Destínase la suma de \$ 500.- (Pesos Quinientos) a la Sociedad Siria Argentina
===== de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 17 de Octubre de 2008.-